

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2.

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 18 de agosto de 2022
HORA:	De 08:30 am a 9:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	<p>Daniel Felipe Garzón, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Rocío Stella Viveros Aguilar, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial MVCT. Juan Guillermo Restrepo Vanegas, Profesional de Banco de Proyectos – Municipio de Fredonia. Hernán Darío Pérez, Gerente – Operadores de Servicios. Luis Felipe Ceballos, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios. Gloria Velásquez Uribe, Asesora Jurídica – Operadores de Servicios. Wilson Asprilla Oyola, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios. Paola Andrea Arango Usuga, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios. María Camila Eira Velásquez, Profesional de Diseño – Operadores de Servicios.</p>
INVITADOS	Revisar asistentes

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la reunión virtual con el objetivo de realizar asistencia al componente predial del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR, REDES SECUNDARIAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LOS SECTORES HORMIGUERO Y ANTONIO ROLDÁN, DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA”.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte del Ing. Daniel Felipe Garzón Gallo, revisor documental preliminar, quien indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido, se realizó la presentación formal de cada uno de los asistentes.
2. El municipio mencionó que el predio requerido para la construcción de la planta de tratamiento no contiene escritura y se encuentra en una zona rural con posesión de un particular. Por lo anterior, solicitaron aclaraciones sobre dicho requerimiento.
3. Con base en lo anterior, la doctora Rocío Stella Viveros Aguilar procedió a indicar las siguientes indicaciones:

- I. El primer trámite que se debe solicitar ante la oficina de registro de instrumentos públicos es un certificado de antecedente de carencia registrado del predio.
- II. En el caso que el predio se encuentre en un baldío rural, no existe posesión por parte de un ocupante o particular (Art. 65 – Ley 160 de 1994).
- III. Se debe tener en cuenta que los predios baldíos rurales son bienes adjudicados por la Agencia Nacional de Tierras a personas naturales que los han venido ocupando. Así mismo, pueden ser otorgados a las entidades públicas para el desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- IV. Si el predio no tiene antecedentes, el municipio debe iniciar el trámite ante la Agencia Nacional de Tierras.
- V. Teniendo en cuenta lo indicado, si el proyecto solicita la viabilidad y asignación de los recursos de la Nación; deberá contar con el predio a nombre del municipio (Resolución 0661 de 2019). En caso contrario, de que no se cuente con la titularidad, el Ministerio otorgará un concepto técnico favorable condicionado con un plazo de 12 meses para la realización de dichos tramites.
- VI. Por otra parte, si el predio se encuentra en Administración de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), la Nación cuenta con un porcentaje de dichos inmuebles y podrá asignarlos a las entidades públicas. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- VII. El formulador del proyecto, previamente debe indicarle al municipio las necesidades de predios con el fin de que la Entidad pueda verificar si dichos inmuebles son gestionables o no (Art. 22 – Resolución 0330 de 2017). Así mismo, adelantar las actuaciones administrativas que sean necesarias para adquirir los predios y derechos de servidumbre que requiera el proyecto.
- VIII. En cuanto a bienes baldíos urbanos, aclaró que estos son de propiedad de las entidades territoriales y el procedimiento se realiza acorde a la instrucción Administrativa N° 03 del 25 de marzo de 2015 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

4. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de la información faltante del proyecto.	Municipio de Fredonia – Antioquia.	Miércoles 31 de agosto de 2022.

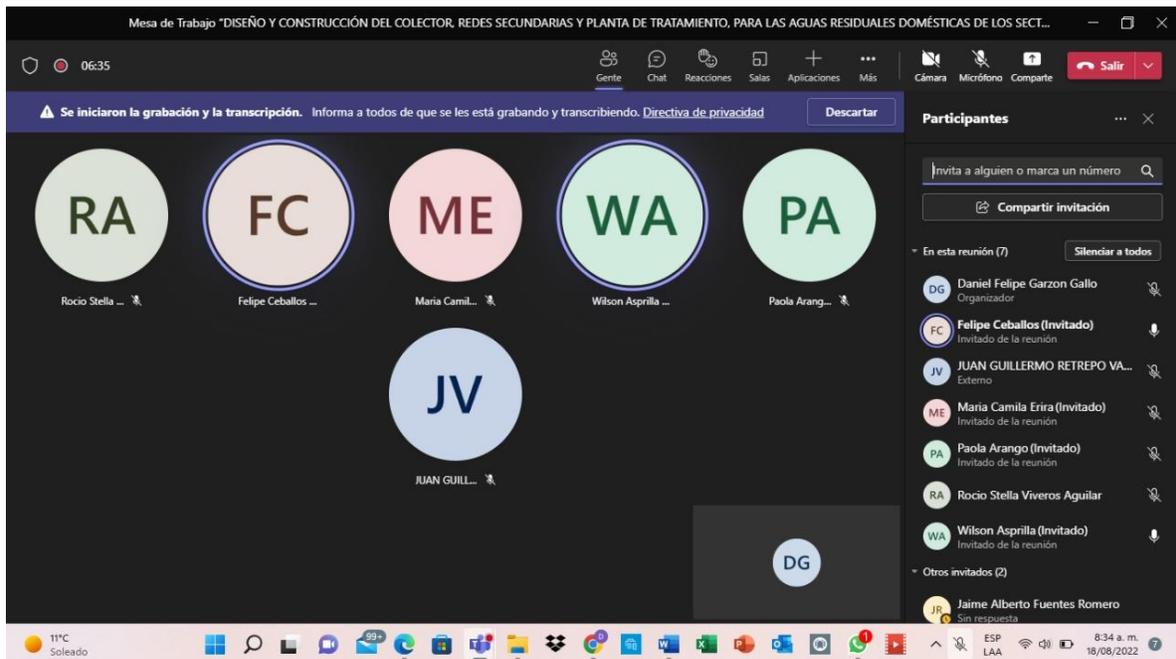
FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de Asistentes.

Elaboró: Daniel Felipe Garzón Gallo

Fecha: 18-08-2022

ANEXOS:



 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: TEAMS **FECHA:** 18-08-2022 **HORA:** 8:30 a.m. A 9:00 a.m.

TEMA: ASISTENCIA TÉCNICA A LA ALCALDÍA DE FREDONIA (ANTIOQUIA) **PRESIDE:** MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: ALCALDÍA Y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Juan Guillermo Restrepo Vanegas	Banco de Proyectos	Municipio de Fredonia Antioquia.	3137225869	juanr2410@hotmail.com secretariadeplaneacion@fredonia-antioquia.gov.co		
2	Wilson Asprilla Oyola	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3116829945	ingenierodis2@operadoresdeserviciossaesp.com		
3	Hernán Darío Pérez	Gerente de Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.				
4	Luis Felipe Ceballos	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3136538566 3226694670	ingenierodis1@operadoresdeserviciossaesp.com		
5	Gloria Velásquez Uribe	Asesora Jurídica de Operadores de Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.				
6	Paola Andrea Arango Usuga,	Profesional de Diseño Operadores Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3122943089	ing.diseno4@gmail.com		

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
7	María Camila Erira Velásquez	Profesional de Diseño de Operadores de Servicios	Operadores de Servicios S.A.E.S.P.	3217887321	ingenierodis3@operadoresdeserviciosaespa.com		
8	Rocío Stella Viveros Aguilar	Contratista	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial MVCT.		RViveros@minvivienda.gov.co		
9	Daniel Felipe Garzón	Contratista	Subdirección de Proyectos MVCT	3015987175	DGarzon@minvivienda.gov.co		

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT-L-01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf>